



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SDD\$845-2020
Subproceso: Despacho Secretaria/Subsecretaria Código Subproceso: 6000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Organismos de Control y Vigilancia Código Serie/Subserie (TRD) 6000-145 / 6000-145,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 26 de febrero de 2020

Doctor
HENRY LOPEZ BELTRAN
Secretario General Concejo de Bucaramanga
Municipio de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II, Sótano



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**
VENTANILLA UNICA

EXTERNA RECIBIDA 12375
FECHA: 26/02/2020
HORA- 13:45:00
FOL- 5

Asunto: **respuesta RAD: DADEP164-2020**

RECIBE: Tej

Dando respuesta a su solicitud respecto a la proposición N° 25 de febrero 20 de 2020, en la cual se solicita la siguiente información:

...Con el fin de atender la Proposición No. 25 sobre Espacio Público del Municipio de Bucaramanga, remito pregunta No. 2 del cuestionario de la referencia, de la siguiente manera:

"(...) ¿Señálese cuánto ha sido el presupuesto de los recursos invertidos a fin de organizar el tema del Espacio Público del Municipio de Bucaramanga a través del Plan Maestro de Espacio Público? Y ¿cómo ha sido la distribución de los mismos? (...)"

De esta manera se remite por competencia a la Secretaría de Desarrollo Social, la pregunta contenida en la proposición No. 25 (Espacio Público), toda vez que esta Secretaría realizó un proyecto piloto con madres cabeza de familia, en el cual se otorgó el mobiliario a la población beneficiada con el proyecto.

Me permito informa que en la vigencia 2018, se realizó un proceso contractual de mínima cuantía, en el cual hubo relación con aspectos de espacio público y generación de ingresos para madres cabeza de familia, cuyas características menciono a continuación:

Objeto contractual: Compra de mobiliario semiestacionario para desarrollar el piloto de aprovechamiento económico del espacio público apoyando el emprendimiento de las mujeres del municipio de Bucaramanga.

Valor total del contrato: \$62.650.000

Población beneficiaria: 40 mujeres cabezas de familia.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SDDS845-2020
Subproceso: Despacho Secretaria/Subsecretaria Código Subproceso: 6000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Organismos de Control y Vigilancia Código Serie/Subserie (TRD) 6000-145 / 6000-145,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

Se anexa carta de aceptación de la oferta, y minuta de contrato adicional, para el detalle del mobiliario adquirido.


DENILSON ALBERTO PÉREZ PATIÑO
Subsecretario de Desarrollo Social
Dependencia

Copia **TATIANA PAULETTE BECERRA LONDOÑO**
Directora DADEP

Elaboró: John Miguel Sandoval Acevedo
Ingeniero Financiero SDS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CJ-1140-238 37-019
		Versión 0.0
		Fecha Abril-24-2017
		Página 1 de 4

Bucaramanga.

Señores
JESSICA FERNANDA CASTRO ACUÑA
 Nit 1096203103-2
 Calle 51 # 21 – 02 Barrio Colombia
 Teléfono: 3143877976-3012432234
 Barrancabermeja

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía SDS-MC-014-2018 cuyo Objeto es: "COMPRA DE MOBILIARIO SEMI ESTACIONARIO PARA DESARROLLAR EL PILOTO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO APOYANDO EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaria de Desarrollo Social, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día veinticuatro días (24) de Agosto de 2018 – proceso: SDS-MC-014-2018, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: **COMPRA DE MOBILIARIO SEMI ESTACIONARIO PARA DESARROLLAR EL PILOTO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO APOYANDO EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio a entregar en los términos y condiciones descritas en los estudios previos y en la propuesta y en el ANEXO 2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, lo siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
MV-004	Puesto de Venta Ambulante Tipo 4 Doble con Parasol de 2 metros: Elaborado en tubería de acero inoxidable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 forrada en lámina de acero inoxidable calibre 22, estructura de fácil traslado, se entrega debidamente inmunizada y pintada con electrostática para mayor durabilidad y resistencia con ruedas de 150 mm en caucho de alto impacto.	9	\$1.350.000	\$12.150.000		\$12.150.000
MV-006	Puesto de venta Semi Estacionario tipo 2 con Parasol de 2 metros: Estructura de acero inoxidable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 con cubrimiento en contorno en lámina de acero inoxidable calibre 22, carpa de 2.00 mts x 2.40 mts en lona verano. Estructura debidamente inmunizada y pintada con electrostática para mayor durabilidad y resistencia.	3	\$500.000	\$1.500.000		\$1.500.000
MV-007	Puesto de venta Semi Estacionario Tipo 3: Estructura de acero inoxidable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 con cubrimiento en contorno en lámina de acero inoxidable calibre 22, Estructura debidamente inmunizada y pintada con electrostática para mayor durabilidad y resistencia.	18	\$800.000	\$14.400.000		\$14.400.000



COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE
OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-019

Versión: 0.0

Fecha: Abril-24-2017

Página 2 de 4

11 SEP 2018

226

MV-008	Puesto de Venta Semi-Estacionario Tipo 4: Tipo triciclo de carga incorporado con estructura de acero inoxidable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 con cubrimiento en contorno en lámina de acero inoxidable calibre 22, carpa de 2 00 mts x 2 40 mts en lona verano. Estructura debidamente inmunizada y pintada con electrostática para mayor durabilidad y resistencia. Lona Verano: 100% Impermeable, resistente a la intemperie y al trabajo pesado, con propiedades de protección en la superficie que le dan mayor tiempo de vida tales como anti hongo, UV, Scotchgard y retardante al fuego. Dicha carpa lleva todas sus uniones y refuerzos electro sellados en alta frecuencia para mayor seguridad impermeabilidad y resistencia.	6	\$1.800.000	\$10.800.000	\$10.800.000
MV-012	Puesto de Venta Estacionario Tipo 3: Elaborado en tubería de acero inoxidable cuadrada de 1" calibre 18 forrada en lámina de acero inoxidable calibre 22, estructura de fácil traslado, se entrega debidamente inmunizada y pintada con electrostática para mayor durabilidad y resistencia.	4	\$2.200.000	\$8.800.000	\$8.800.000
SUBTOTAL					\$47.650.000
IVA					
TOTAL					\$47.650.000

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación; teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1 5.2 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Bucaramanga (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de prestación de servicios.

4. VALOR DEL CONTRATO:


El valor de este contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.650.000)**, que se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2018, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al CDP N°3494 de 15 de agosto de 2018, Rubros: 22107081- Atención a la Mujer - Recursos Propios. Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2018.

5. FORMA DE PAGO.

El Municipio de BUCARAMANGA determina como forma de pago de la siguiente manera:

PAGO ÚNICO: El municipio de Bucaramanga realizará un único pago al finalizar el cumplimiento del objeto contractual y certificado por parte del Supervisor designado por la Secretaría de Desarrollo Social y la presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro en la Tesorería del Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal,

	COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA 11 SEP 2017	Código: F-GJ-1140-238.37-019
		Versión: 0 0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 3 de 4

correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos – mobiliario a entera satisfacción del Municipio, será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Bucaramanga (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato

8. GARANTIAS:


El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de la misma y cuatro (4) meses más.
- b. **CALIDAD DEL BIEN:** Sera equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

NOTA: Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: ISABEL MATILDE ORTIZ DE ORDOÑEZ– Asesora de Despacho

	COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-019
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 4 de 4 226

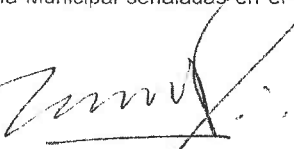
10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

Entidad: Municipio de Bucaramanga
Dirección: Cra. 11 #34-52 Fase II Piso 3 Bucaramanga
Oficina: Secretaria De Desarrollo Social
Correo electrónico: contratosds@bucaramanga.gov.co
secopdesarrollo@hotmail.com
Teléfono: 6337000 ext 347 - 351

11 SEP 2017

Contratista: JESSICA FERNANDA CASTRO ACUÑA
Dirección: Calle 51 # 21 - 02 Barrio Colombia
Correo electrónico: respalmerareal@hotmail.com
Teléfono: 3143877976-3012432234
 Barrancabermeja

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.


JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
 Secretario de Desarrollo Social (E)
 Resolución 0218 de 29 Agosto de 2018

Proyecto Sandra L Mejia Abogada CPS
 Revisó Leidy L Morales Abogada CPS



MINUTA CONTRATO ADICIONAL

Código: 29

Version: 2.0

Página: 1 de 1

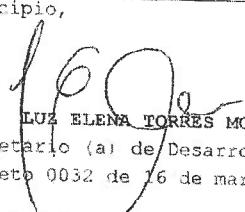
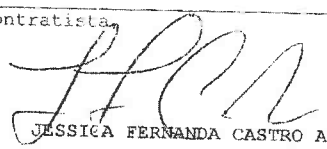
Consecutivo No: 5812-2

CONTRATO No. 226 Adicional No 2 en Tiempo y Valor


LUZ ELENA TORRES MOLINA, mayor de edad, vecino y domiciliado en BUCARAMANGA, identificada con la cédula de ciudadanía N°63512541 expedida en BUCARAMANGA, en su calidad de Secretario (a) de Desarrollo Social del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, autorizada para celebrar el presente contrato por el Decreto 0032 de 16 de marzo de 2017, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11 de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) EL MUNICIPIO; y por la otra JESSICA FERNANDA CASTRO ACUÑA también mayor de edad, identificado(a) con el Nit N°1096203103-2, y quien(es) en adelante se denominará(n) EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR al contrato N°226, y habiendo acreditado el CONTRATISTA su idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el contrato; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Que la contratista JESSICA FERNANDA CASTRO ACUÑA presentó comunicación en la que indica que al momento de hacer el ensamble de mobiliario se observaron algunas debilidades técnicas que requieren ser consultadas con el municipio y solicitó revisar la posibilidad de mejoras a la estructura del mobiliario: MV 007. 2.- Se llevó a cabo reunión técnica (acta que se adjunta a la presente solicitud) concluyendo la necesidad de realizar reforzamiento estructural en mobiliario semiestacionario en material de acero inoxidable calibre 18. Desdoblaje y doblaje, además de reforzamiento estructural en 36 puertas de 60 x 40 cm con dos soportes de líneas horizontales y marco estructural y 18 puertas de 80 x 50 cm con tres líneas horizontales y marco estructural, todas las líneas horizontales llevan tres (3) ganchos para colgar elementos, tres (3) bisagras cada puerta. De igual manera se requiere reforzar el mobiliario PUESTO DE VENTA ESTACIONARIO TIPO 3 - MV-012 estructuración 8 repisas metálicas en acero inoxidable de medidas 80x28cm y 8 vidrios templados transparentes de medidas 80x60cm para mobiliario estacionario. 3.- Que luego de la reunión técnica se considera viable aceptar la solicitud de adicional para realizar los reforzamientos estructurales en dichos mobiliarios conforme al requerimiento descrito. 4.- Que el valor inicial del contrato fue de \$ 47.650.000, el presupuesto del adicional 02 \$15.000.000 y el valor final del contrato N°226 de 2018 es de \$ 62.650.000. 5.- Que el presente adicional se financiara bajo el rubro presupuestal - 22107081 - recursos propios - atención a la mujer por valor de \$15.000.000. En consecuencia, las partes acuerdan. PRIMERO: Adicionar en valor la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE \$15.000.000 para realizar reforzamiento estructural a los mobiliarios MV-007 y MV-012. SEGUNDO: Adiciónese al numeral Cuarto - VALOR DEL CONTRATO - de la carta de aceptación, lo siguiente: "el valor del presente adicional, se cancelara con cargo a los CDP's N°4199 de 12 de Octubre de 2018 y N°4325 de 24 de Octubre de 2018, Rubros: 22107081- Atención a la Mujer - Recursos Propios. TERCERO: Ampliar en un (1) mes, el plazo de ejecución y vigencia del Contrato contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto y su prórroga inicial. Plazo inicial: 15 días Prórroga: 1 mes Plazo Adicional: un mes, Total del plazo: dos (2) meses quince (15) días. CUARTO: El contratista deberá ajustar las pólizas de cumplimiento teniendo en cuenta el presente adicional QUINTO: Las demás cláusulas del contrato inicial no sufrirán modificación alguna.

Para constancia se firma en BUCARAMANGA, a 15 de Mayo de 2018.

<p>El municipio,</p>  <p>LUZ ELENA TORRES MOLINA Secretario (a) de Desarrollo Social Decreto 0032 de 16 de marzo de 2017</p>	<p>La contratista,</p>  <p>JESSICA FERNANDA CASTRO ACUÑA</p>
---	--

Revisado por:
 Elab: Sandra Mejía Abogada CPS
 Revisó: Leidy Morales Abogada CPS

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 5 de 36

Por lo perentorio y por lo inmediato de los procesos de contratación de mínima cuantía, el medio de comunicación predominante es el correo electrónico, por lo tanto es obligación del proponente verificar tanto las bandejas de entrada, como el correo no deseado o "spam", una vez hecha la apertura del presente proceso y hasta tanto se realice la respectiva carta de aceptación de la oferta.

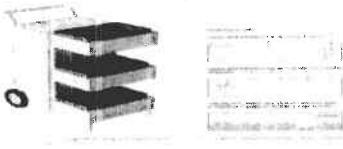


NOTA: El Municipio de Bucaramanga se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma

1. OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander) requiere realizar el siguiente: **"COMPRA DE MOBILIARIO SEMI ESTACIONARIO PARA DESARROLLAR EL PILOTO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO APOYANDO EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

A continuación se enuncia las especificaciones técnicas del objeto a contratar, con las que debe cumplir el oferente: Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MV-004		Puesto de Venta Ambulante Tipo 4 Doble con Parasol de 2 metros: Elaborado en tubería de acero inoxidable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 forrada en lámina de acero inoxidable calibre 22, estructura de fácil traslado, con ruedas en caucho de alto impacto. El Acero inoxidable debe ser en acabado SATINADO Ver especificaciones detalladas en el ANEXO 2	9
MV-006		Puesto de venta Semi Estacionario tipo 2 con Parasol de 2 metros: Estructura de acero inoxidable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 con cubrimiento en contorno en lámina de acero inoxidable calibre 22, con ruedas en caucho de alto impacto. El Acero inoxidable debe ser en acabado SATINADO Ver especificaciones detalladas en el ANEXO 2	3
MV 007		Puesto de venta Semi- Estacionario Tipo 3 con Parasol de 2 metros: Estructura de acero inoxidable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 con cubrimiento en contorno en lámina de acero inoxidable calibre 22. El Acero inoxidable debe ser en acabado SATINADO Ver especificaciones detalladas en el ANEXO 2	18



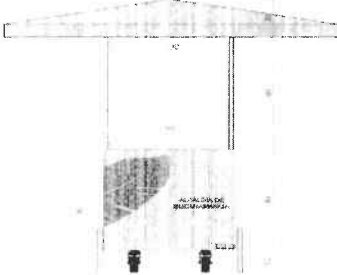
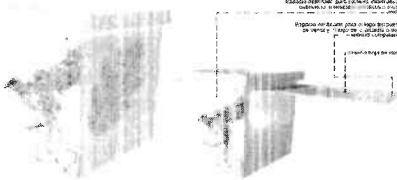
INVITACION MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Abril-24-2017

Página 6 de 36

MV-008		<p>Puesto de Venta Semi-Estacionario Tipo 4: Tipo triciclo de carga incorporado con estructura de acero inoxidable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 con cubrimiento en contorno en lámina de acero inoxidable calibre 22, carpa de 2.00 mts x 2.40 mts en lona verano. El Acero inoxidable debe ser en acabado SATINADO Lona Verano: 100% impermeable, resistente a la intemperie y al trabajo pesado, con propiedades de protección en la superficie que le dan mayor tiempo de vida tales como anti hongo, UV, Scotch gard y retardante al fuego. Dicha carpa lleva todas sus uniones y refuerzos electro sellados en alta frecuencia para mayor seguridad impermeabilidad y resistencia. Ver especificaciones detalladas en el ANEXO 2</p>	6
MV-012		<p>Puesto de Venta Estacionario Tipo 3: Elaborado en tubería de acero inoxidable cuadrada de 1" calibre 18 forrada en lámina de acero inoxidable calibre 22, estructura de fácil traslado. El Acero inoxidable debe ser en acabado SATINADO Ver especificaciones detalladas en el ANEXO 2</p>	4

El proponente deberá cotizar la totalidad de las actividades, bienes y/o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto y deberá acreditar el cumplimiento de todas las condiciones y especificaciones técnicas ya descritas.

Por consiguiente el contratista deberá vender los elementos que se describen en la presente invitación pública en las cantidades y/o características exigidas que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades y teniendo en cuenta los precios descritos en el análisis de precios con el cual la entidad determinó el presupuesto oficial, descritos en el análisis económico del sector, del estudio previo de conveniencia y oportunidad y de la presente invitación.

El oferente deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades.

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

Corresponde exclusivamente al oferente realizar todas las consultas o indagaciones que resulten pertinentes para estructurar una oferta que se ajuste a las condiciones técnicas y económicas establecidas por la entidad. Por lo tanto la totalidad de información que sustenta el presente proceso de contratación se encuentra a disposición del oferente para ser consultada en el Municipio de BUCARAMANGA – Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal.

3. CODIFICACION UNSPSC DEL OBJETO CONTRACTUAL

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808.

Segmento	Familia	Clase	Producto
56	13	16	03
Muebles, Mobiliario y Decoración.	Muebles y Accesorios para Merchandising.	Exhibidores y Accesorios auto soportados para mercancías.	Mostradores de Venta.
56	13	16	01
Muebles, Mobiliario y Decoración.	Muebles y Accesorios para Merchandising.	Exhibidores y Accesorios auto soportados para mercancías.	Stands de Piso
73	12	15	04
Servicios de producción industrial y manufactura.	Industrias de metal y de minerales.	Procesos de fundición, refinación y formado.	Servicios de fabricación de hierro o acero.